ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.** con **RUC Nº 80027587-0** domiciliada en la Calle Dr. González y Tte. B. González de la Ciudad de Asunción representado en este acto por el Ing. Victor Fernando González Garcia con Cedula de Identidad **Nº 1.136.942** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato e está previsto conforme al siguiente detalle:

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RONAY FIC

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2015		64		62	346	30		140.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 289.650

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 289.650 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4

	Maquinaria	descripción	cantidad	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit (IVA incluido)	precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
1	Pala Cargadora Shantui sl30w X1 Año 2013	filtro de combustible	2	Unidad	CHINA	Unidad	47.134	94.268
2		Filtro de aceite	2	Unidad	CHINA	Unidad	37.927	75.854
3		Filtro de aire 1°	2	Unidad	CHINA	Unidad	233.880	467.760
4		Filtro de aire 2°	2	Unidad	CHINA	Unidad	233.880	467.760
5		Filtro de trampa de agua	2	Unidad	CHINA	Unidad	50.477	100.954
6		Puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	160.202	320.404
7		Pasador de puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	24.180	48.360
8		Segundo de puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	24.180	48.360
9		Kit pistón (segundo, aro, perno)	6	Unidad	CHINA	Unidad	511.363	3.068.178
10		Juego de junta superior	1	Unidad	CHINA	Unidad	445.469	445.469
11		Juego de junta inferior	1	Unidad	CHINA	Unidad	620.570	620.570
12		Casquillo de biela superior	6	Unidad	CHINA	Unidad	36.314	217.884
13		Casquillo de junta inferior	6	Unidad	CHINA	Unidad	24.456	146.736

	Maquinaria	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
14	Pala cargadora shantui Sl30w X1 Año 2013	filtro de combustible	2	Unidad	CHINA	Unidad	47.134	94.268
15		Filtro de aceite	2	Unidad	CHINA	Unidad	37.927	75.854
16		Filtro de aire 1°	2	Unidad	CHINA	Unidad	233.880	467.760
17		Filtro de aire 2°	2	Unidad	CHINA	Unidad	233.880	467.760
18		Filtro de tampra de agua	2	Unidad	CHINA	Unidad	50.477	100.954
19		Puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	160.202	320.404
20		Puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	160.202	320.404
21		Puntera	2	Unidad	CHINA	Unidad	160.202	320.404
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 4		8.290.365

LOTE N° 7

	Maquinaria	descripción	cantidad	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
1	Retro excav cat 416e s/n° X1	Filtro de aceite	2	Unidad	EE.UU	Unidad	165.665	331.330
2		filtro de combustible	2	Unidad	EE.UU	Unidad	35.754	71.508
3		Filtro separador de agua	2	Unidad	EE.UU	Unidad	113.477	226.954
4		Filtro de aire 1°	2	Unidad	EE.UU	Unidad	113.477	226.954
5		Filtro de aire 2°	2	Unidad	EE.UU	unidad	113.477	226.954
						PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 7		1.083.700

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

El monto total del contrato es de Gs. 9.374.065 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015, y comenzara a regir a partir de la firma del presente documento.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Vialidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones, Departamento de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Tracto AGRO VIAL S.A.

Ing. Fernando González
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril de 2.015.

ING. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA
EL VENDEDOR
Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL